



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Dos (2) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Restitución N°. 1100140030022020-00441

Para todos los efectos a que haya lugar, téngase en cuenta que el demandado **GONZALO AGUSTIN CRUSOE**, se notificó por conducta concluyente, a través de apoderado, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del art. 301 del C.G.P., quien dentro del término contestó la demanda y propuso excepciones.

Conforme lo anterior, se RECONOCE personería a la abogada **ASTRID CASTAÑEDA CORTÉS**, como apoderada del demandado en mención, en los términos y para los efectos del poder conferido.

De las excepciones propuestas, las mismas serán tenidas en cuenta en el momento procesal correspondiente.

De otro lado, al acta militante en archivo digital No. 031, se reconoce personería al abogado EDWIN SEGURA ESCOBAR como curador *ad litem* de SERGIO ANDRES PABON MENDEZ y KELLY YANETH ALVAREZ MENDEZ.

Por secretaría remítase copia íntegra del proceso a la dirección de correo electrónico enunciada por el curador *ad litem* y contabilícese el término con que cuenta para proponer excepciones.

Agréguese a las presentes diligencias los soportes de pago por concepto de cánones de arrendamiento correspondientes a los meses de abril a mayo de 2023, militantes en el archivo digital No. 033, los cuales se tendrán en cuenta en el momento procesal oportuno.

Finalmente, teniendo en cuenta la documental que antecede y con fundamento en el art. 76 del C. G. P., se acepta la renuncia del poder conferido al profesional del derecho **WILSON ALBEIRO MURILLO HERRERA**, quien funge como apoderado de la parte demandante en este asunto.

La renuncia no pone termino al poder sino cinco días después de presentado el memorial acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.

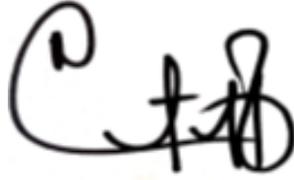
NOTIFÍQUESE,


ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

LNRC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
20 hoy 5 de junio de 2023, a las **8:00 A.M.**

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'C' followed by several loops and a vertical stroke, representing the name Cristian Adelmo Hernández Pedroza.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario